

ORDENANZA 3428/2025

VISTO:

El Expediente N° 368/2025 Mensaje N° 112/2025 y.

CONSIDERANDO:

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de “1 vivienda” en esta localidad (Expediente N°: 15201-0205366-7 perteneciente a Gaitán, Diego - Mansilla, Angélica).

Que, los mismos se hayan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio de la ciudad.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias, por mandato de la ley Provincial N° 2756 , sanciona con fuerza de:

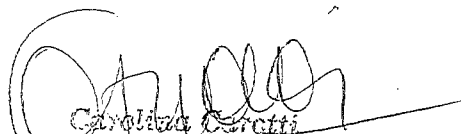
ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Diseño Urbano y Habitacional de “1 vivienda” a construir en esta localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia, (Expediente N°: 15201-0205366-7 perteneciente a Gaitán, Diego - Mansilla, Angélica).

ARTICULO 2°)- De Forma.

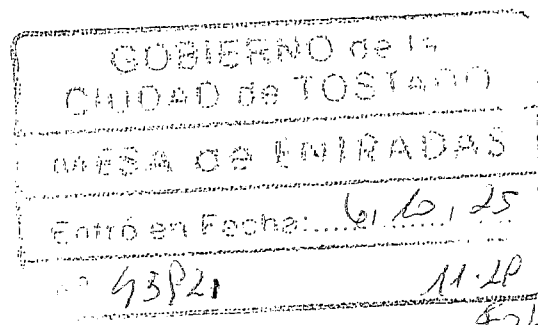
ARTICULO 3°)- Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, AL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


Carolina Ceratti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASANI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberativo
Ciudad de Tostado



40/20